



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00959756- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. MSc. Gerardo Antonio BERGAMÍN**, con motivo de participar como organizador del Encuentro de la Red CALISAS (Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria) y la presentación del Informe de Situación de la Soberanía Alimentaria (IASSAA), en la Facultad de Ciencias Médicas, UBA, CABA, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convalidar las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. MSc. Gerardo Antonio BERGAMÍN**, Leg. **25.316**, Profesor Titular con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural con motivo de participar como organizador del Encuentro de la Red CALISAS (Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria) y la presentación del Informe de Situación de la Soberanía Alimentaria (IASSAA), en la Facultad de Ciencias Médicas, UBA, CABA, Argentina, durante el período del 16 al 18 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido,

Archívese.